



CULIACÁN, SINALOA, 17 DE AGOSTO DE 2018

EL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SINALOA, por conducto de la Dirección de Obras Públicas, con recursos provenientes del Programa Ramo XXXIII, según Oficio de Autorización No. TM/FISM/AUT-080/2018 fechado el 18 de Julio de 2018, convoca a las personas físicas o morales que están en posibilidades de llevar a cabo la construcción de Obras Públicas a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRA ELÉCTRICA, (MANZANA 02), COL. AMPLIACIÓN VALLE DE AMAPA, CULIACÁN.

INFORMACIÓN GENERAL								
Fecha de publicación de la convocatoria y número de licitación	Límite para adquirir bases	Fechas					Plazo de ejecución de los trabajos	Capital contable mínimo requerido \$
		Visita a la obra	Juntas de aclaraciones	Recepción y apertura de las propuestas	Inicio de la obra	Termino de la obra		
17-AGOSTO-2018 AYTO-LOPSRMES-18-CP/R33-36	28-AGOSTO-2018	29-AGOSTO-2018 10:00 HRS.	30-AGOSTO-2018 10:00 HRS.	06-SEPTIEMBRE-2018 10:00 HRS.	18-SEPTIEMBRE-2018	31-OCTUBRE-2018	44 días naturales del 18 de Septiembre de 2018 al 31 de Octubre de 2018	1'500,000.00

El anticipo se otorgará en los términos siguientes: se otorgará un 50% para el inicio de los trabajos y para la compra de materiales e instalación permanente.

I.- Requisitos que deberán cumplir los interesados para participar:

- A) Deberán presentar solicitud de inscripción en papel membretado de la empresa para participar en el concurso de interés
- B) Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Culiacán, ubicados en la Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, Col. Centro, en esta ciudad de Culiacán, con teléfonos 758-01-01 Ext. 1282 y 1299, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para la adquisición o revisión de las bases de licitación, las cuales serán entregadas de manera digital en un CD, de 8:30 a las 14:00 Hrs. de lunes a viernes; siendo a riesgo del solicitante el adquirir en tiempo las bases de licitación, ya que no se considera prórroga en la fecha de apertura de la propuesta. El costo de las bases será de \$0.00 pesos.
- C) Acta que contenga los poderes generales del representante legal e identificación.
- D) Registro Federal de contribuyentes e IMSS.
- E) En cumplimiento del Artículo 130 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado, deberá estar inscrito en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Ayuntamiento de Culiacán para lo cual presentará documento de inscripción, así como también deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 131 Fracción IX de la misma ley, acreditación del personal expedida por algún instituto, organismo o institución acreditada por la autoridad competente.
- F) Manifestación escrita de decir verdad respecto a que la documentación que se presenta es real y verdadera obligándose a proporcionar las facilidades necesarias al personal designado por la convocante, para comprobar su veracidad, la cual no excederá de 24 horas.
- G) Demostración del capital contable mínimo requerido, mediante los últimos estados financieros auditados por un contador público independiente registrado y/o declaración anual de impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal.
- H) Acta Constitutiva y/o modificaciones posteriores, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en caso de personas físicas el Registro Federal de Causantes y Acta de nacimiento.
- I) Acta que contenga los poderes generales del representante legal; para personas morales, inscritas en el Registro Público de la Propiedad.
- J) Documentación donde se compruebe fehacientemente la capacidad técnica del interesado.
- K) La experiencia requerida según las características, complejidad y magnitud de los trabajos, es la de la de contratos de obras similares que el licitante tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares en un periodo de 10 años a la fecha, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades e indicando la amortización de los anticipos respectivos.

- L) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa.
- M) Señalamiento de domicilio para recibir notificación en la capital del Estado o en la cabecera municipal respectiva.
- II.- Visita al lugar de la Obra, junta de aclaraciones y recepción de las proposiciones:
- A) Previa a la visita de la obra se cita a todos los participantes a las 9:30 Hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la avenida Álvaro Obregón y calle Mariano Escobedo S/N para posteriormente trasladarse al sitio de los trabajos, no presentando modificación en relación al día y la hora en el cuadro de información general.
- B) La junta de aclaraciones se llevará a cabo como se marca en el cuadro de información general y se realizará en: **La Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Obras públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en Av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa**
- C) El acto de recepción de las propuestas y apertura de las proposiciones, se llevarán a cabo en: **La Sala de Usos Múltiples mencionada en el párrafo anterior.**
- Al finalizar el acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la emisión del fallo.
- III.- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y con importes en moneda nacional.
- IV.- Los criterios de adjudicación serán con base al artículo 53, 54, 57, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, vigente.
- V.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- VI.- La obligación de estar al corriente en el pago de sus impuestos y la forma de acreditarlo en su propuesta, será cumplir con el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del CFF entregando documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- VII.- Se podrá subcontratar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

ATENTAMENTE
EL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. CESAR SÁNCHEZ MONTOYA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN



DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS